

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la librería de Cuesta frente á las gradas de S. Felipe, y en la redaccion plazuela de Santa María, núm. 2 cuarto principal, á 6 rs. al mes.



En las provincias se admiten suscripciones en las mismas casas y librerías de LA AURORA DE ESPAÑA á 10 rs. al mes franco de porte.

Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados á la casa de la redacción.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.



ARTICULO DE OFICIO.

Intendencia de la provincia de Madrid.—Sección de comercio.—No habiendo sido suficientes las providencias y disposiciones acordadas por esta intendencia para que hagan efectivos sus descubiertos por la contribución del subsidio de comercio las justicias de los pueblos por los años y cantidades que abajo se espresan, y no permitiendo las atenciones que pesan sobre la depositaria de la real junta de comercio la menor demora en esta materia, he tenido por conveniente, antes de poner en práctica las medidas que me concede el artículo 16 de la real instruccion de 22 de noviembre de 1825, concederles el plazo de 10 dias para verificarlo: en la intelijencia que pasado este término se aplicará contra los morosos todo el rigor á que se han hecho acreedores por su culpable apatía, haciéndoles conocer hasta qué punto deben ser respetadas las disposiciones que tienden al mejor servicio de S. M., y cuya falta de cumplimiento, si bien debe ser castigada severamente en todas ocasiones, en las actuales merece serlo mucho mas, atendida la necesidad de que todo buen vasallo manifieste su adhesion al gobierno, cooperando á llevar adelante su sabia y recta administracion. Madrid 31 de diciembre de 1833.—José de Goicoechea.

Berrueco.....	200	con.....	2700
Brunete.....	1250	Rejas.....	175
Canillejas.....	250	Robledo de Cha-	
Cercedilla.....	300	vela.....	1300
Chamartin.....	1100	Rozas.....	1750
Chozas de la Sierra	60	Sta. María de la	
Ciempozuelos.....	1400	Alameda.....	220
Esquivias.....	2600	Serranillos.....	150
Fuencarral.....	2200	Seseña.....	650
Galapagar.....	600	Torrelozones.....	640
Hortaleza.....	800	Valleras.....	4170
Loeches.....	1500	Venturada.....	70
Mejorada.....	880	Villa del Prado...	4300
Morata.....	5200	Villamantilla.....	430
Molinos.....	320	Villamanta.....	240
Pardo.....	800	Villanueva del	
Pedrezuela.....	160	Pardillo.....	250
Perales de Milla...	500	Ujena.....	700
Pozuelo de Alar-		Zarzalejos.....	750

Sigue la instruccion para gobierno de los subdelegados de Fomento aprobada por S. M.

7.º El agua es la sangre de la tierra, y los canales de riego son la vida de los campos, sobre todo en un pais escaso como el nuestro de lluvias. Sin riegos no puede haber prados artificiales en las mas de nuestras provincias, ni sin ellos ganados en la cantidad y de las calidades que hemos menester. Sin riego la labranza se limita casi al cultivo de cereales, no susceptibles de elaboracion, é incapaces por tanto de promover industrias, sin las cuales no hay prosperidad. El riego diversifica ó varia las producciones del suelo, impide con esta variedad la escesiva abundancia y la baratura consiguiente de muchos frutos; y multiplicando los objetos de consumo estimula al labrador á dar á la produccion nuevos ensanches. Este beneficio, que es ordinariamente el que menos cuesta á la autoridad, es tambien el que por de pronto promueve mas abundancia, el que desde luego mejora mas

<i>Año de 1830. Rs. vn.</i>		Galapagar.....	21
Alcorcon.....	860	Mejorada del Cam-	
Rivas de Jarama..	35	po.....	880
Velilla de S. An-		Robledo de Cha-	
tonio.....	190	vela.....	340
1831.		Velilla de S. An-	
Alcorcon.....	900	tonio.....	380
Chozas de la Sierra	120	Ujena.....	1400
Casarubios del		1832.	
Monte.....	500	Alcorcon.....	330
Ciempozuelos.....	1000	Alamo.....	130
Fresuo.....	180	Ambroz.....	400

la condicion del pueblo, el que halaga al pobre con la esperanza de trabajo mas seguro, el que permite al rico disfrutar de los placeres del campo, y el que manteniendo en él una actividad constante le puebla de honrados labradores y de animales útiles, y le preserva de bandidos y de alimañas. Los subdelegados de Fomento deben, pues, dedicarse á proporcionar el beneficio de los riegos á todos los territorios á que puedan estenderse, y particularmente en las provincias meridionales, donde la sequedad habitual tiene al cultivador de grano en unaagonia permanente. Derivaciones de rios, que hoy llevan enteros al mar sus desperdiciados faúdales; estanques para recoger ténues filtraciones, que arguyen siempre la existencia de manantiales mas ó menos copiosos; hidropotas de varias especies movidas por agentes diversos; cien medios, en fin, se presentan de convertir en verjales sombríos los valles abrasados por los rayos de un sol ardiente. Para justificarse de no emplear aquellos medios suele alegar la pereza la falta de recursos con que ocurrir á los gastos; suele la rutina consumir años en combinar arbitrios ruinosos de difícil exaccion, y casi siempre insuficientes; suele, en fin, la bajeza aplicar al provecho de uno ó pocos individuos los fondos destinados al beneficio comun. Pero los subdelegados de Fomento saben sin duda que donde una administracion vigorosa vela sobre la prosperidad de los pueblos, jamas faltan para estas empresas capitalistas que por espíritu de especulacion las acometan por su cuenta, ó labradores que, amedrentados siempre por la eventualidad é incertidumbre de las lluvias, se asocian para lograr el aumento de productos que los riegos proporcionan; ó propietarios que, deseando dar mas valor á sus fincas, se sometan para conseguirlo á un sacrificio del momento, ó se resignen á una retribucion periódica; ú hombres acomodados que por patriotismo anticipen sus fondos. Ademas de estos medios obvios y triviales habrá casos en que el gobierno pueda auxiliar una de estas empresas; otros en que deban hacerlo los ayuntamientos; aqui podrá facilitarlas una suscripcion local, allá una jeneral; en todas partes, en fin, la intelijencia hallará recursos, la actividad sabrá emplearlos, y el interes particular preservarlos de dilapidaciones. No vencer estos obstáculos argüirá, pues, casi siempre falta de intelijencia ó de actividad.

8.º Estas indicaciones son igualmente aplicables á la desecacion de lagunas y pantanos, siempre que estas operaciones prometan ventajas positivas. Si las tierras desecables pueden desaguarse de modo que conserven las ventajas del riego, ó una humedad que sea favorable á su cultivo; si este en consecuencia presenta una perspectiva segura de beneficios, no hay duda de que la obra se hará por poco que la autoridad administrativa la estimule ó la proteja. Si en la provincia no hay ca-

pitalistas que la acometan, irán de las vecinas ó de las lejanas. Si no las hay en el reino, irán de fuera, pues el dinero corre donde quiera que su empleo promete utilidades. Si se combinan empresas que las produzcan, si se les da la publicidad necesaria, y se demuestran completamente las ventajas, si los capitalistas cuentan con proteccion para sus intereses y con seguridad para sus personas, la accion de los capitales éstranjeros será reforzada luego con la de los nacionales, que hasta ahora tuvo paralizados la desconfianza. Si los subdelegados de Fomento estimulan con miramientos la cooperacion de los ricos; si escitan, proporcionándoles trabajo constante, el reconocimiento de los pobres; si despiertan, con el aliciente de la gloria y de las recompensas, el celo en favor de los intereses públicos; si por una benevolencia obsequiosa aseguran la deferencia á sus exortaciones, é inspiran confianza por su respeto á la justicia, no habrá bien en el reino que el interes particular no solicite promover á sus espensas. Fuera de este sistema no hallarán los jefes de la administracion mas que obstáculos con que luchar, sinsabores que sufrir, y á la postre ignominia que devorar.

————— (Se continuará.)

NOTICIAS.

BAYONA. Diciembre 26.—Castañon se retiró á S. Sebastian, dejando á Jáuregui en Tolosa con 13 hombres para que obrase contra los facciosos; estos tenian nuevamente sus cuarteles en Segura y Oñate, y salió á batirlos; pero mientras tanto ellos han hecho un rodeo, y vinieron anteayer á atacar á Tolosa, que habia quedado con solas dos compañías de tropa. El fuego duró desde las dos hasta las diez de la mañana, y los facciosos fueron rechazados con pérdida de algunos muertos y heridos. Los vecinos buenos de Tolosa se batieron con la tropa, porque todo era necesario siendo los atacantes en número considerable.

ALMAGRO. Diciembre 27.—Comandancia jeneral de la Mancha.—Hallándome competentemente autorizado para emplear en persecucion de cabecillas de facciosos á cualquier oficial de robustez y del conocimiento necesario del terreno que en la Mancha abruga al *Locho* y á *Palillo*, reuniendo al mismo tiempo una comprobada decision por la legitimidad, ya sea retirado, ilimitado ó amnistiado, ó bien en activo servicio, facilitaré al que pretenda dedicarse esclusivamente á tan importante servicio la tropa ó fuerza armada que necesite: debiendo saber ademas que de orden del Excmo. Sr. capitan jeneral de Castilla la Nueva, y en su buen nombre, ofrezco al que aprehenda á los dos indicados, ó á alguno de ellos, la cantidad de 60 rs. en el primer caso, y de 50 si aprehendiere uno solo. Y como se me haya ampliado esta facultad á favor de cualquiera que sea el sujeto que

afiance su captura; invito á todas las justicias y pueblos, para que haciéndose memorables con el logro de tan interesante servicio puedan destinar á la asignacion al acto mas dignamente benéfico en sus menesterosos, ó para el que mas lo merezca en la batida y haga la aprehension indicada. = Ramonet.

Comandancia jeneral de la Mancha. = En la noche del 22 al 23 de este mes desaparecieron de la real yeguada del Sermo. Sr. Infante D. Carlos, un yegüero y cuatro temporeros montados en yeguas y caballos capones domados, y á las once de la mañana del 23 se echaron menos dos yeguas, pertenecientes á la Reina nuestra Señora, que se asegura en los partes dados de este suceso, que tambien han sido robadas por dependientes de S. A. Y habiendo sido reconocida por las huellas la direccion que llevaron, han salido partidas en su persecucion y captura; y se avisa al conocimiento público por este periódico, para que las justicias de los pueblos y cualquiera otra autoridad de los de la Mancha esten vijilantes y obren con actividad, por si pareciese alguno de ellos dispersado por su jurisdiccion, con el fin de conseguir su aprehension y darne parte de ella. = Ramonet. (B. O.)

AJOFRIN. Enero 1.º = Aqui ha llegado la valiente columna de Yarto, á cuya vista se han dispersado los pocos facciosos que quedaban. El 27 los halló Goicoechea en Bohanal, mas abajo de Horcajo de los montes en la direccion del Guadiana y Estremadura, y alli les mató cinco y cojió seis; y los demas, en número de 25 ó 26 á caballo, huyeron hácia el puerto de S. Vicente. La gavilla batida en Bohanal á las órdenes de Ramirez, abogado de Toledo, volvió pies atras, pasó cerca de Talavera de la Reina, y el 30 amaneció con 22 hombres montados en los olivares de este pueblo, despues de andar mas de 30 leguas sin pararse á comer hombres ni caballos. En dichos olivares tuvieron su concejo, y resolvieron dispersarse y meterse cada cual donde pudiese. Los yegüeros de Aranjuez volvieron á dejar las yeguas y á acogerse al indulto, segun declaracion de uno de ellos, que se quedó rezagado y cayó en manos de los de Mora. Ramirez, el jefe de la gavilla, y otros dos fueron presos por el alcalde de Nambroca, y hoy ha ido á recojerlos una partida de provinciales. Esta madrugada se ha reconocido un convento que está á tres leguas de aqui hácia el Castañar.

MADRID 3 DE ENERO.

La REINA nuestra Señora doña ISABEL II, y S. M. la REINA GOBERNADORA, siguen sin novedad en su importante salud. Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

Por partes comunicados á la mayordomia ma-

yor desde el real sitio de Aranjuez con fecha 31 de diciembre se sabe que, segun avisos dados el mismo dia por el alcalde mayor de Yepes y el de Villamuelas, noticiaba el primero haberse hallado á la una de la noche en Villasequilla una partida de Mora y Mascaraque, que venian persiguiendo nueve hombres montados, que perdieron de vista en la dehesa de Valdemozárabe, y que recelando se hubiesen internado en su jurisdiccion salia en aquel momento á recorrerla y ver si conseguia capturarlos. El segundo avisaba que el dia anterior á las seis de la noche prendieron en la espresada villa de Villamuelas los vecinos hourados de Mora á un ex-yegüero de la que fue del señor infante D. Carlos, llamado Apolinar Sanchez, el cual declaró que sus compañeros se dirijian hácia el espresado real sitio con objeto de ocultarse en la poblacion, en cuya vista dispuso saliesen inmediatamente en su busca el sobre-guarda y guardas de á caballo, el comandante de fusileros con una partida de estos, y toda la tropa disponible de la que estaba á sus órdenes, con cuya fuerza y la que habia salido desde Ocaña de lanceros y paisanos seria difícil se escapasen los malvados robadores. El mismo alcalde prosigue dando parte de haber aparecido cuatro yeguas de las robadas, y de haberse aproximado de noche al chozo de la Cavina un hombre, que huyó no bien salieron á ver quien era y le hicieron fuego, dejándose una capa que habia recojido. Los nombres de las yeguas recobradas, pertenecientes todas al señor infante D. Carlos, son *Zaragoza, Diaria, Golosa y Señorita.*

El segundo parte del mismo real sitio, fecha 1.º del corriente, manifiesta que á las cinco de la tarde del mismo dia se habian recobrado tres yeguas mas y un caballo, cuyos nombres son *Primorosa, Corcita, Salada y Montañés*, habiendo sido presos dos individuos, de quienes fundadamente se presumia que pertenecieron á la destruida faccion, habiéndose presentado uno al alcalde rejente de Villasequilla, y habiendo sorprendido al otro á las once de la noche en su casa, y formándose á ambos la correspondiente sumaria.

En gaceta extraordinaria publicada anoche se lee la derrota de 60 facciosos en las fuertes posiciones de Nazar y Asarta por las valientes tropas de la Reina al mando del jeneral Lorenzo.

En Vizcaya han sido batidas tambien las hordas carlinas, capitaneadas por Zavala y Latorre, por el valor del ejército de operaciones al mando del jeneral Valdes: la columna del coronel Amor acabó con los restos de la faccion fujitiva.

VARIEDADES.

La aldea de S. Enrique, cerca de Marsella, ha estado alarmada á no poder mas hace pocos dias, con motivo del descubrimiento del cadáver de un

hombre asesinado, ligeramente cubierto de tierra, y que exhalaba un olor pestilencial. Parte de la cabeza estaba visible. El teniente del cuerpo de aduaneros, el comisario de policía y el cura de la parroquia, acompañados por un cirujano y un sinnúmero de curiosos, se dirijieron hasta el lugar donde yacía el muerto con todo el aparato necesario para proceder al desentierro y abertura del cuerpo después, y en su presencia á la formación de un proceso verbal. Estas autoridades civil, eclesiástica y militar estaban esperando con solemne y reverencial temor que se desenterrase el cadáver, lo que se verificó con toda precaución. Pero cuál fue la sorpresa de todos los asistentes cuando vieron que ni era hombre, ni era mujer, ni era niño, ni muchacha, ¿y qué pues? un enorme mono.

—Un joven, médico francés, el Sr. Columbat, fundador de la institución ortofónica, ha descubierto un tratamiento infalible para la cura del tartamudismo y otros defectos del habla. Ha curado ya mas de 500 personas con su nuevo método, en vista de lo cual la real academia de las Ciencias de Paris acaba de adjudicarle un premio del valor de 203 rs.

Precios de granos en el mercado de hoy. Trigo de 41 á 49 rs. fan., cebada de 22, á 24, algarroba de 36 á 37.

ALCANCE.

Mayordomía mayor de S. M.—El señor mayordomo mayor ha recibido por espreso del gobernador interino de Aranjuez con fecha 2 de este mes el parte siguiente.

“A esta hora, que son las nueve de la mañana, acabo de recibir por el correo de la Mancha un parte del oficial que destiné hácia el punto de Mora en persecucion de los yegüeros fugados y demas rebeldes que los acompañaban, el cual, aunque ha llegado tarde á mis manos, efecto de la poca actividad de las justicias del tránsito, me ha parecido oportuno transmitirlo á V. E., copiándolo á la letra en los términos siguientes.—En el pueblo llamado de S. Pablo tuve el honor de unirme con el señor comandante jeneral de la provincia de Toledo, que con una partida del provincial de Toro y unos 17 húsares de la Princesa, venia en persecucion de los rebeldes, que ascendian á unos 36 hombres de á caballo y armados al mando del cabecilla D. Felix Garcia Ramirez. Del mismo pueblo salimos el 25, y hoy 27 á las dos leguas de este pueblo encontramos á los rebeldes en el llamado Bonar, donde fueron atacados por la caballería é infantería, quedando cuatro muertos en el campo, tres heridos de muerte y tres prisioneros, no habiendo tenido por nuestra parte novedad ninguna; entre los muertos uno llamado Bernardo Magdale-

no, yegüero de los desaparecidos, cuya yegua fue muerta de un halazo; teniendo en mi poder una carabina y una pistola con un caballo ensillado cojido por un individuo de mi partida y yo, no habiendo podido causarles mas pérdida por la escabrosidad del terreno y que se internaron en las montañas. El entusiasmo de toda la tropa ha sido grandísimo. Todo lo que pongo en conocimiento de V. para los fines que tenga por convenientes, dándole parte de todo lo que ocurra. Dios guarde á V. muchos años. Horcajo de los montes de Toledo 27 de diciembre á las cinco de la tarde del año de 1833.—Francisco Patiño.—Sr. gobernador del real sitio de Aranjuez.—En vista de esto, lleno de la mayor satisfaccion tengo el gusto de participarlo á V. E. para que vea la actividad y decidido entusiasmo que ha manifestado el joven oficial don Francisco Patiño con la pequeña fuerza de 10 soldados del rejimiento infantería de la Princesa que llevaba á sus órdenes.

Indice de las órdenes publicadas en el artículo de oficio de este Boletín en el mes último de diciembre.

Real orden sobre propuestas de individuos de ayuntamientos. (Bol. del 3.)

Circular del señor intendente pidiendo á los pueblos noticia de todas las contribuciones que se pagan actualmente. (Bol. del 7.)

Orden del señor intendente sobre la imposición de la manda pia forzosa. (Bol. del 10.)

Numeración de los vales reales sorteados en 2 de diciembre. (Bol. del 10.)

Circular del señor intendente sobre repartimientos de los pueblos. (Bol. del 12.)

Real orden para que las justicias custodien las armas de los ex-voluntarios realistas. (Bolet. del 14.)

Real orden para que se recojan las armas no usadas legalmente. (Bol. del 14.)

Circular del señor intendente sobre apremios para el pago de contribuciones atrasadas. (Bolet. del 19.)

Real orden para la expedición de pasaportes á portugueses. (Bol. del 21.)

Real orden sujetando á los ex-voluntarios realistas á las autoridades civiles. (Bol. del 21.)

Orden del señor intendente para que continúen los antiguos concejales de los pueblos hasta que se nombren los nuevos. (Bol. del 24.)

Circular del señor intendente sobre el reposo de las existencias de tabacos. (Bol. del 28.)

Circular del señor intendente declarando que no se haga alteración en el sistema de rentas provinciales. (Bol. del 28.)